



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Empresa Rionegrina Servicios Ferroviarios Patagónicos (SE.FE.PA), para que se sirva analizar los aspectos técnicos y económicos para implementar un servicio de trenes para pasajeros y encomiendas entre las localidades de Villa Regina y Plotier.

Artículo 2°.- Que para tal fin, realice las gestiones administrativas que correspondan ante el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia del Neuquén, la Empresa Ferrosur S.A., para lograr la concreción del mencionado servicio.

Artículo 3°.- De forma.